

## **CAVECON estuvo presente en Mesa Redonda de FEPAC**

En fecha 27 de septiembre de 2021, la Federación Panamericana de Consultores (FEPAC) realizó un evento denominado “**Mejores Prácticas en el Sector de Ingeniería de Consulta**”, el cual consistió en una Mesa Redonda, con el objetivo de revisar y discutir las prácticas de contratación de servicios de consultoría de ingeniería, en la que participaron Oscar Castro y Daniel Rosas, Presidente y Director de CAVECON, respectivamente.

En ese sentido, expositores de todo el mundo explicaron la realidad en cada uno de sus países sobre la contratación de los servicios de consultoría en el ámbito de la ingeniería. Al respecto, pudimos evidenciar una preocupante tendencia al establecimiento de normas a través de las cuales se favorece el precio sobre la calidad del servicio e incluso sobre la experiencia previa del consultor, a través del mecanismo de la “Subasta Inversa”, el cual, por cierto, también se encuentra previsto en la legislación venezolana, específicamente en el Artículo 97 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, pero que hasta la fecha no ha sido implementado como consecuencia de su ausente regulación por parte del Servicio Nacional de Contrataciones.

Tuve el honor de ser seleccionado por CAVECON para exponer la situación de la contratación de la Ingeniería de Consulta bajo la legislación venezolana. Sobre el particular, en una breve intervención explicamos el alcance del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual excluye la contratación de servicios profesionales, y, por ende, la contratación de servicios de consultoría de ingeniería, de la tramitación de las modalidades de selección de contratistas, pudiendo estos ser adjudicados directamente por el contratante, es decir, sin necesidad de llamar a concurso.

Adicionalmente, señalamos que en el ámbito del sector privado, nos encontramos con el Manual de Contratación de Servicios de Consultoría de Ingeniería, Arquitectura y Profesiones Afines, aprobado por el Colegio de Ingenieros de Venezuela, el cual establece que la selección del Consultor debe realizarse sobre la base de su calificación para la ejecución de un determinado proyecto, lo cual incluye la experiencia en trabajos similares, la disponibilidad de personal calificado, el conocimiento de las condiciones locales, la capacidad operativa y la experiencia previa con el cliente.

En ese mismo sentido, expusimos nuestro criterio de que, en principio, la aplicación de este Manual se encuentra restringida a las contrataciones que se ejecuten dentro del sector privado, aunque bien pudiera también aplicarse en las contrataciones del sector público, siempre que el

ente público contratante incluya el Manual dentro de la normativa aplicable descrita en el Pliego de Condiciones, y siempre que se respete la preeminencia de las normas incluidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas sobre las normas incluidas en el Manual, en el caso de ser estas últimas contrarias a lo dispuesto en el referido Decreto-Ley.

Como colofón a este importante evento, en días posteriores FEPAC emitió una Declaración titulada “Mejores Prácticas en la Contratación de Consultoría de Ingeniería”, donde hacen un llamado sobre la preocupante regulación existente en América latina en el ámbito de la contratación de dichos servicios, en los que priva el precio sobre la calidad. Adicionalmente, resaltan la importancia de contratar profesionales de la ingeniería con base en méritos y cualificaciones diferenciadas como forma de acelerar el crecimiento regional y garantizar una gobernanza adaptada a las necesidades sociales, así como con el objetivo de asegurar el mejor resultado de las inversiones y valorar y promover la formación de profesionales y empresas de ingeniería.

**Daniel Rosas Rivero**

**Socio-Director de Despacho de Abogados Gil & Rosas. Miembro de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (AVEDA) y de la Red Iberoamericana de Contratación Pública (REDICOP). Director de la Junta Directiva de CAVECON para el periodo 2021-2023.**